

## A C T A

### **DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2012.-**

**ASISTENTES:** \_\_\_\_\_

**PRESIDENTE:** \_\_\_\_\_

*D. Julio Setién Martínez*

**TENIENTES DE ALCALDE:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> Laura Bedoya Ortuño*

*D. Ángel Moreno García*

*D<sup>a</sup> Antonia Arenas Laserna*

*D. Javier Blanco Morales*

*D<sup>a</sup> Lourdes Castellanos Alcázar*

*D. Alberto López Cabrera*

**INTERVENTORA:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> Lucía Mora Salas*

**SECRETARIO:** \_\_\_\_\_

*D. Marco Antonio Peña Ruiz-Bravo*

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y dieciocho minutos del día doce de diciembre de dos mil doce, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

#### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE FECHA 21, 26 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2012.-**

##### **O Acta de 21 de noviembre de 2012:**

D<sup>a</sup>. Antonia Arenas Laserna anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión. Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	6
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (D <sup>a</sup> . Antonia Arenas Laserna)

##### **O Acta de 26 de noviembre de 2012:**

D<sup>a</sup>. Antonia Arenas Laserna anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión. No habiendo nuevas intervenciones, al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente

resultado:

VOTOS A FAVOR:	6
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (D <sup>a</sup> . Antonia Arenas Laserna)

**○ Acta de 28 de noviembre de 2012:**

D<sup>a</sup>. Antonia Arenas Laserna anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión. No habiendo nuevas intervenciones, al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	6
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (D <sup>a</sup> . Antonia Arenas Laserna)

**II.- ORDENAR A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ DEL OLIVAR, Nº 21 BIS, LA DEMOLICIÓN A SU COSTA DE LA MARQUESINA ANCLADA A LA FACHADA, SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.-** Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Urbanismo e Industria, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DEPARTAMENTO DE URBANISMO  
Expte.: 1020003  
Relac.: 1160024

**PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO E INDUSTRIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*Dada cuenta del Expediente 10 20 003, relativo a la construcción de una marquesina en la fachada principal del edificio sito en la C/ Olivar, 21, sin la preceptiva licencia de obras y resultando que,*

*Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de septiembre de 2012, se ordenó en base al informe jurídico de 20 de marzo de 2012, a D. Ángel García Aira, la “Demolición de la marquesina ejecutada en su vivienda situada en la C/ del Olivar, nº 21 bis, sin la preceptiva Licencia Municipal, a su costa, en el plazo de los quince días siguientes a la recepción de la correspondiente notificación, apercibiéndole de que no de no dar cumplimiento voluntario a tal orden, se le impondrán multas coercitivas progresivamente ascendentes”.*

*Incumplida la citada Orden, con fecha 13 de noviembre de 2012, se emite nuevo informe jurídico en el que se pone de manifiesto que “el cuerpo volado se ancla en la fachada del edificio, que es un elemento común perteneciente a la Comunidad de Propietarios de la finca, resulta procedente antes de acordar la eventual ejecución sustitutoria de la Orden de Ejecución acordada, ordenar su demolición a dicha Comunidad de Propietarios de conformidad*

con lo dispuesto en el 195.3 de la Ley 9/2001 de Propietarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.3 de la Ley 9/2001 de la Comunidad de Madrid”, y se propone ordenar dicha demolición a la Comunidad de Propietarios.

Por todo lo expuesto y de conformidad con el Informe Jurídico antes reseñado, esta Concejalía Delegada de Urbanismo e Industria eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

**PROPUESTA:**

ORDENAR A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ DEL OLIVAR, N° 21 bis, la DEMOLICIÓN DE LA MARQUESINA anclada a la fachada del edificio, sin la preceptiva Licencia Municipal, a su costa, en un plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, apercibiéndole de que de no dar cumplimiento voluntario a tal orden se le impondrán multas coercitivas progresivamente ascendentes.

En San Fernando de Henares, a 10 de diciembre de 2012.

Fdo.: **Laura Bedoya Ortuño**  
**CONCEJALA DE URBANISMO E INDUSTRIA”**

Se da lectura a la propuesta relativa a «ordenar a la comunidad de propietarios de la C/ Olivar, n° 21 bis, la demolición de la marquesina anclada a la fachada, sin la preceptiva licencia municipal», proponiéndose su aprobación.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

**III.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PRESENTADOS EN EL 2012.-** Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Salud y Consumo, Igualdad y Solidaridad, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: CONCEJALÍA DELEGADA DE SALUD Y CONSUMO, IGUALDAD Y SOLIDARIDAD.**  
**A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ASUNTO: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PRESENTADOS EN EL 2012.**

**VISTAS las BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PRESENTADOS EN EL 2012 APROBADAS EN VIRTUD DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2012.**

**VISTO QUE EXISTE CRÉDITO SUFICIENTE CON LA APORTACIÓN DE DOCUMENTO DE RETENCIÓN DE CRÉDITO POR UN IMPORTE DE 75.000€.**

**VISTO** el INFORME DE LA CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD SOBRE LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PRESENTADOS EN EL 2012.

Esta Concejalía Delegada acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local:

1. Aprobar LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, A LAS ONGD que se señalan y en el monto indicado, a los siguientes proyectos:

PROYECTO	ONGD	PAÍS	IMPORTE
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD EN ZONAS DE INTERVENCIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN MOZAMBIQUE	MEDICUS MUNDI	MOZAMBIQUE	14.900,00
FOMENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, EL DESARROLLO AGRARIO Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD DE EL DESTINO	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (SIDESARROLLO)	HONDURAS	11.250,00
SEGUNDA FASE. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ESCOLARES EN LA ESCUELA DE TIEDEME. ZONA DE LOS NIAYES EN SENEGAL	FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN	SENEGAL	15.000,00
REINSERCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE MUJERES VÍCTIMAS DE FÍSTULA OBSTÉTRICA	FUNDACIÓN MUJERES	NÍGER	15.000,00
MEJORA DE LAS CAPACIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS DE 50 FAMILIAS DEL VALLE DEL GOULBI MARADI MEDIANTE EL EMPODERAMIENTO DE UNA ASOCIACIÓN DE MUJERES	FUNDACIÓN INFANCIA SIN FRONTERAS	NÍGER	14.962,25

El sumatorio de los importes concedidos a los proyectos de cooperación al desarrollo 2012 es de 71.112,25 euros, quedando un remanente de 3.887,75 euros que se destina a Ayuda de Emergencia.

En San Fernando de Henares, a 11 de diciembre de 2012.

Fdo.: **LOURDES CASTELLANOS ALCÁZAR**,  
 CONCEJALA DE SALUD Y CONSUMO,  
 IGUALDAD Y SOLIDARIDAD.”

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo a la «propuesta de concesión de subvenciones a los Proyectos de Cooperación al Desarrollo presentados en 2012», por lo que se propone su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Salud y Consumo, Igualdad y Solidaridad se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formulan.

**CIERRE DEL ACTA.-** Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y veintiséis minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de ..... folios útiles signados con los números ..... al ....., de que yo, como Secretario, doy fe.